



Patente de Rodados 2015

SUCIVE

PATENTE DE RODADOS 2015

La Ley 18.860 del 23 de diciembre de 2011 creó el Sistema único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE). En el mes de enero de 2015 comienza el cobro de la Patente de Rodados, recargos, multas y moras de los vehículos automotores empadronados en cualquier departamento de la República, así como las multas y moras correspondientes a los propietarios, poseedores o conductores de dichos vehículos. El pago se puede efectuar en seis cuotas bimensuales, generando una bonificación del 10% en cada cuota que se abone en fecha. El pago contado de la Patente anual tiene una bonificación del 20%.

CALENDARIO AÑO 2015

Cuota	Vencimiento
1° cuota	20/01/2015
2° cuota	20/03/2015
3° cuota	20/05/2015
4° cuota	20/07/2015
5° cuota	20/09/2015
6° cuota	20/11/2015

[SUCIVE - Sitio Web](#)